Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

IN DE CERTIFICADO
PE-0744/2024
Fecha de Aprobación
29-07-2024
ROL S.I.I
911-54

O URBANO	CRURAL

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/1403 de fecha 15-04-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 010158 de fecha 29-07-2024 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

LJOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	egulariza	ación que entrega	simultáneame	nte el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la viviend	da
	exist	ente cor	una superfic	ie de	9,7	m2 ubio	ada en	RONI BANDINI	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	3620	Lote N°	54	Manzana	911	localidad	o loteo	
	secto	r	URBANO	de	e conformidad a p	lano y antecede	ntes timbrado:	s por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Elitabilia de Celebra				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
MARILUZ MARCELA GONZÁLEZ SEGUEL				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA ANDREA GUIJUELOS VILLALOBOS	ARQUITECTO	18.148.099-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	1680389	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	25206	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	12603	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	12603	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8230974	FECH.	Α:	29-07-2024 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 9,70m² en primer piso . Completando un total de 93,65 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 687 de fecha 28 de marzo del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. CARPETA <u>885/2024</u>. SOLICITUD N° <u>2024/1403</u>





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE